



INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD

En estas instrucciones se da información sobre aquellos apartados o campos de la solicitud que pueden ofrecer alguna dificultad para precisar la información que se debe consignar en los mismos, o que necesitan de explicaciones para que el dato sea expresado de una forma concreta.

Para rellenar la solicitud a mano deben utilizarse letras mayúsculas y números legibles, sin enmiendas ni tachaduras.

Normativa reguladora:

- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados (BOE nº 42, de 18/02/2017).

I. DATOS DEL INTERESADO.

Son obligatorios los datos correspondientes a los campos de información: NIF/NIE, Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, Tipo vía, Nombre vía pública, Tipo Núm., Número, Cal.núm., Municipio, Provincia, Cód. postal y un teléfono, fijo o móvil.

Además deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Casilla NIF/NIE: En esta casilla debe consignarse el número de identificación fiscal de la empresa. Cuando esta sea una persona física se indicará el número que figure en el Documento Nacional de Identidad (NIF) o, en caso de ser extranjero con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El NIF deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, mas la letra al final. En el caso del NIE deberá empezar por X o Y, 7 dígitos y la letra final.

Cuando el titular de la empresa sea una persona jurídica el NIF estará formado por la letra inicial que manifiesta la forma jurídica, los siete dígitos que la siguen y el carácter de control final.

Casillas relativas al domicilio:

Tipo vía: Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (Carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (Rambla), TRVA (Travesía), etc.

- Tipo de numeración (Tipo Núm.): Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).

- Número: Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.

- Calificador número (Cal.núm.): En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP. moderno – MOD. Antiguo – ANT) o el punto kilométrico (metros).

- Complemento del domicilio: En su caso, se harán constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización el Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc.).

- Localidad: Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

Los datos restantes deberán ser indicados en función de las circunstancias correspondientes a la dirección y medios de contacto de la empresa.

En el caso de empresas establecidas en otros Estados miembros de la Unión Europea, las casillas del Municipio y la Provincia, si la organización territorial del Estado de origen no responde a dichos conceptos, se consignarán los datos que correspondan a la unidad territorial que tenga similitud con los dos indicados.

2. REPRESENTANTE.

Este apartado sólo se utilizará cuando el interesado actúe a través de un representante. La documentación que acredite la representación deberá ser adjuntada a la solicitud.

3. DATOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES.

En este Apartado se facilitan los datos relativos a la dirección a la que deben dirigirse las comunicaciones que el Organismo competente en materia de ordenación industrial deba remitir al interesado o su representante cuando la dirección de notificación no sea la indicada en el apartado 1.

4. PETICIÓN.

El firmante de la solicitud debe indicar en este apartado cual es el objeto de la solicitud, marcando para ello las casillas que correspondan.

En primer lugar deberá marcarse la casilla que define la petición que se realiza: primera expedición o sustitución por extravío o deterioro. Los certificados de manipulador de gases fluorados no requieren de renovación, por ello, al tener además validez en todo el territorio nacional, no es tampoco necesario realizar el traslado desde otra Comunidad Autónoma.

En segundo lugar deberá indicarse el tipo de certificado de manipulador para el que se solicita el certificado. Sólo se marcará una casilla de las ocho posibles. En caso de que un interesado desee solicitar más de un tipo de certificado, deberá presentar solicitudes individuales para cada uno de los mismos, dado que cada certificación es independiente y será registrada con un número específico, tal y como determina la reglamentación vigente aplicable.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Este apartado incluye en primer lugar una tabla en la que se indican mediante codificación numérica, los documentos que deben ser aportados por los interesados en función del objeto de la solicitud (primera expedición o sustitución por extravío o deterioro). En el caso de primera expedición se muestran los documentos necesarios en función de la vía de acceso al certificado, vía que dependerá de la formación, titulación y experiencia requerida para cada tipo de certificado.

La numeración indicada en esta tabla sirve para identificar cada uno de los documentos que se relacionan por debajo de la misma en este apartado. Dichos documentos deberán ser aportados por el interesado, por lo que deberán aparecer marcadas las casillas correspondientes a los mismos.

Ejemplo: Solicitud de primera expedición del certificado del tipo Anexo I-I, poseyendo el interesado un título de Formación Profesional habilitante de acuerdo con lo establecido en el RD 115/2017. En este caso la vía de acceso es la "Vía 2" para el Anexo I-I, apareciendo en la casilla de la tabla los números 1, 2 y 4. Por ello los documentos a aportar serán:

1. Copia auténtica del documento de identidad del interesado: DNI; TIE en el caso de interesados de nacionalidad no española.
2. Justificante de abono de las tasas oficiales.
4. Copia auténtica del Título oficial de Formación Profesional admitido para la expedición del certificado solicitado según lo establecido en el RD 115/2017.

En consecuencia, deberán ser marcadas las casillas correspondientes a los tres documentos mencionados.

6. OBSERVACIONES

El interesado, o su representante, podrá hacer constar en este apartado cualquier comentario u observación relacionado con la solicitud, o con los documentos que deban acompañar a la misma.

FECHA Y FIRMA

En este apartado el interesado, o su representante, sólo deberá hacer constar la fecha en la que firma, su nombre y su rúbrica.

ÓRGANO ADMINISTRATIVO AL QUE SE DIRIGE LA COMUNICACIÓN

Tras la firma del documento puede observarse un bloque en el que el interesado deberá marcar la casilla que corresponda al Servicio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas al que dirigirá la comunicación.

